



COLEGIO EL CARMEN TERESIANO LA REINA

Av. Príncipe de Gales 8050 – La Reina – Santiago

Comunicado N°22/2025

Campaña de Vacunación

II° semestre

La Reina, 25 de agosto de 2025

Estimados/as Educadores, Estudiantes y Apoderados 1°, 2°, 4°, 5° y 8° básico:

Junto con saludar, les comunico que el Equipo de Enfermería del Programa Nacional de inmunizaciones del CESFAM Dr Avogadro Aguilera V. (Ossandón), nos ha informado el inicio de la **Campaña Escolar de Vacunación 2025**.

Comparto a continuación lo esencial de la información entrega, y que les solicito tener en cuenta:

Esta campaña tiene como objetivo proteger a los estudiantes contra diversas enfermedades inmunoprevenibles, mediante la administración de vacunas correspondientes al Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI). Este año se aplicarán las siguientes vacunas:

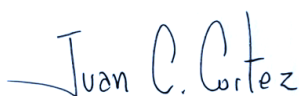
- **DTPa (Difteria, Tétanos y Tos Convulsiva acelular):** a estudiantes de **1° y 8° básico**.
- **Virus del Papiloma Humano (VPH) Nonavalente:** a estudiantes de **4° básico**.
- **Catch-up VPH Nonavalente:** a estudiantes de **5° básico** que quedaron rezagados con su dosis correspondiente en 2024.
- **Catch-up SRP (Sarampión, Rubéola y Parotiditis):** a estudiantes de **1° y 2° básico** que **no hayan recibido su segunda dosis**.

Fecha programada de vacunación en nuestro Colegio: **29, 30 de septiembre y 1 de octubre** (el último día se contempla solo en caso de que no se alcance en los dos primeros), a contar de las 8:30 hrs.

Dado que es una normativa que excede las facultades del Colegio, insistimos que solo quedarán exentos de la vacuna aquellos estudiantes que ya hayan sido vacunados (esto está en línea) y aquellos en que el apoderado venga personalmente a firmar el documento ante el equipo de vacunación CESFAM Ossandón ese mismo día.

Más abajo, en este mismo archivo, podrá encontrar las cartas a los apoderados sugeridas por el MINSAL y que contienen mayor información (ver más abajo).

Esperando que esta información sea de utilidad para ustedes, se despide cordialmente,



Juan Carlos Cortez Carrasco
Director



CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 1º AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 20_____.

Esta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los/las escolares que cursan 1º año básico, les corresponde la administración de la vacuna dTpa, la que protege contra difteria, tétanos y coqueluche.

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas.

La vacuna que recibirán los escolares de 1º año básico previene las siguientes enfermedades:

- **Difteria:** Es una enfermedad grave, producida por una bacteria que se transmite a través de secreciones, siendo principalmente afectada la vía respiratoria, produciendo una membrana mucosa que puede obstruir la nariz, faringe, laringe y/o tráquea, provocando dificultad respiratoria, y en ocasiones puede conducir a la muerte. Con menor frecuencia la Difteria se presenta como infección cutánea, conjuntival, ótica o vaginal.
- **Tétanos:** Es una infección grave causada por una bacteria presente en la tierra, intestino y deposiciones de animales, forma esporas que pueden permanecer en el suelo por décadas. Es transmitida por el contacto de las esporas de tétanos en una herida. La enfermedad se caracteriza por espasmos musculares dolorosos de la mandíbula que van descendiendo hacia el cuello, hombros y espalda con creciente intensidad, los espasmos de la laringe y de los músculos del tórax pueden provocar compromiso respiratorio, y conducir a la muerte. El tétanos neonatal es una forma de tétanos generalizado que ocurre en el recién nacido.
- **Tos convulsiva o coqueluche:** Es una enfermedad grave, causada por una bacteria llamada *Bordetella pertussis*, muy contagiosa, transmitida de una persona enferma a una sana, afectando al tracto respiratorio. Se caracteriza por accesos de tos, que puede provocar vómitos con sensación de asfixia que termina con un ruido estridente secundario a la obstrucción, puede conducir a la muerte.

En Chile todos los/las escolares se vacunan en su etapa de lactantes contra la tos convulsiva, difteria y tétanos, pero la inmunidad no es de por vida, la protección disminuye progresivamente al cabo de 5 a 7 años. Con el objetivo, de no perder la protección, se introduce la vacuna dTpa en el calendario de vacunación escolar de nuestro país a partir del año 2012, para escolares de 1º año básico, haciéndose extensivo en el año 2013 para adolescentes de 8º básico.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna dTpa son:

- Dolor, induración, enrojecimiento e hinchazón en el sitio de punción
- Fiebre sobre 38°C
- Irritabilidad

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores, evidenciada por médico.
- Repitente de curso (si se administró la vacuna el año previo, no requiere nueva dosis).

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

¿Cuándo se vacunará?

El día _____ de _____ del año 20____ realizará la vacunación a los/las escolares de 1º año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM _____.

Fecha: _____ de _____ del año 20 ____.

Carta para padres, apoderados y/o tutores sobre Puesta al día de Vacunación contra Sarampión, Rubéola y Parotiditis (SRP) en escolares de 1º y 2º año básico 2025

Estimados padres apoderados y/o tutores:

Junto con saludar informo a usted que, durante el segundo semestre de este año 2025, se realiza la puesta al día de los escolares de **1º y 2º básico**, que no han iniciado esquema de vacunación contra Sarampión, Rubéola y Parotiditis (SRP) o cuentan con solo 1 dosis de vacuna. La normativa establece que un esquema de vacunación infantil contra Sarampión debe ser de 2 dosis para proteger al escolar de estas enfermedades.

El Sarampión es una enfermedad aguda producida por el virus sarampión, de la familia *Paramyxoviridae*, que se caracteriza por fiebre, coriza, conjuntivitis, exantema (manchas parduzcas que comienzan en la cara y luego se generalizan) con una duración de 4 a 7 días. Aproximadamente el 30% de los casos presentan algunas complicaciones como otitis, neumonía, laringotraqueobronquitis siendo más comunes en niños pequeños.

En Chile, la enfermedad fue eliminada en 1992, y a partir de 1993 se han presentado casos aislados, asociados a viajeros que ingresan al país enfermos.

Desde el 03 de enero de 2022 se modificó la edad de administración de la 2º dosis de vacuna contra SRP, cambiado la vacunación de 1º básico a los 36 meses de edad, con el objetivo de garantizar la protección temprana de la población infantil para disminuir el riesgo de enfermar, requerir hospitalización o eventualmente morir por alguna de estas enfermedades.

Esta estrategia beneficia a la totalidad de escolares que viven en Chile, es instruida por el Ministerio de Salud y se realiza en todos los establecimientos educacionales públicos y privados del país. Su administración tiene carácter **OBLIGATORIO**, por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados, de todos los escolares que cursen de 1º y 2º año básico que no hayan iniciado o completado sus esquemas de esta vacuna.

Las reacciones que se pueden asociar a la vacuna SRP son:

- Erupciones rojas en la piel entre 5 a 12 días, después de ser vacunado
- Fiebre menor de 39°C, entre 5 a 12 días después de ser vacunados que persiste por 2 a 3 días
- Inflamación de ganglios
- Presencia de mucosidad en nariz y garganta
- Dolor articular

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores, evidenciada por médico (certificado médico).
- Personas con inmunodeficiencia congénita o adquirida.

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.
- Personas que hayan recibido productos sanguíneos o inmunoglobulinas en los últimos 3 a 12 meses.

En ausencia de antecedentes médicos, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

¿Cuándo se vacunará?

El día _____ de _____ del año 2025, se realizará la vacunación a los/las escolares de 1° a 2° año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM _____.

Fecha: _____ de _____ del año 2025.

CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 4º AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 20_____.

Esta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los/las escolares que cursan 4º año básico les corresponde la administración de la vacuna contra el Virus Papiloma Humano (VPH), la que protege contra enfermedades y muertes causadas por el contagio del VPH entre las personas.

La vacuna que recibirán los escolares de 4º año básico previene las siguientes enfermedades:

- **Cáncer genital:** Son producidos por la infección con genotipos de VPH de alto riesgo (VPH 16, 18, 31, 33, 45, 52 y 58), y pueden provocar cáncer de cuello del útero, vaginal, vulva, cáncer anal, y cáncer en la garganta o boca. En las mujeres, el cáncer de cuello del útero es responsable de más de 600 defunciones al año y es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres en edad adulta en Chile. En hombres el VPH está asociado a cáncer de ano, pene y algunos tipos de cáncer de boca y faringe.
- **Verrugas genitales:** Son producidas por la infección con genotipos de VPH bajo riesgo (VPH 6 y 11). Los condilomas son lesiones en la piel y en las membranas mucosas de los genitales. Se pueden encontrar en pene, vulva, uretra, vagina, cuello uterino, así como dentro y alrededor del ano.

Existen más de 100 tipos diferentes VPH que se transmiten a través de contacto sexual, y el contagio por este virus es la infección de transmisión sexual (ITS) más común. Ciertos tipos del VPH pueden conducir a cambios precancerosos, denominados VPH de alto riesgo y otros producen alteraciones benignas como las verrugas genitales, y se denominan VPH de bajo riesgo.

La vacuna contra el VPH contiene los serotipos que causan mayor prevalencia de enfermedades más graves asociadas a este virus.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna VPH son:

- En el sitio de punción: enrojecimiento, dolor, aumento de volumen y/o picazón.

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores evidenciada por médico.

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los escolares.

¿Cuándo se vacunará?

El día ____ de _____ del año 20_____, se realizará la vacunación a los/as escolares de 4º año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM _____.

Fecha: _____ de _____ del año 20_____.

Carta para padres, apoderados y/o tutores sobre Puesta al día de Vacunación contra VPH en escolares de 5º año básico 2025

Estimados padres, apoderados y/o tutores:

Junto con saludar informo a Usted, que durante el segundo semestre de este año 2025, se realiza la puesta al día de los escolares que actualmente están cursando **5º año básico**, los que corresponden a la cohorte de 4º año que recibió vacuna VPH nonavalente durante el 2024 y no fueron vacunados con dosis única por algún motivo.

El objetivo sanitario de la intervención es prevenir las enfermedades y muertes causadas por Virus Papiloma Humano (VPH), a través de la administración de vacuna VPH nonavalente que protege contra los serotipos 6, 11, 16, 18, 31, 33, 45, 52 y 58. A continuación se señalan las enfermedades más comunes que causa este virus:

- **Cáncer genital:** Son producidos por la infección con genotipos de VPH de alto riesgo (VPH 16, 18, 31, 33, 45, 52 y 58), y pueden provocar cáncer de cuello del útero, vaginal, vulva, cáncer anal, y cáncer en la garganta o boca. En las mujeres, el cáncer de cuello del útero es responsable de más de 600 defunciones al año y es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres en edad adulta en Chile. En hombres el VPH está asociado a cáncer de ano, pene y algunos tipos de cáncer de boca y faringe.
- **Verrugas genitales:** Son producidas por la infección con genotipos de VPH bajo riesgo (VPH 6 y 11). Los condilomas son lesiones en la piel y en las membranas mucosas de los genitales. Se pueden encontrar en pene, vulva, uretra, vagina, cuello uterino, así como dentro y alrededor del ano.

Esta estrategia beneficia a la totalidad de escolares que viven en Chile, es instruida por el Ministerio de Salud y se realiza en todos los establecimientos educacionales públicos y privados del país. Su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

Las reacciones que se pueden presentar a la vacuna VPH son:

- Enrojecimiento en la zona de punción.
- Dolor sitio de punción.
- Aumento de volumen en la zona punción.
- Picazón en la zona de punción.

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores, evidenciada por médico (certificado médico).
- Escolares que el año anterior ya hayan recibido esta vacuna única.

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

¿Cuándo se vacunará?

El día _____ de _____ del año 2025, se realizará la vacunación a los/las escolares de 5º año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM _____.

Fecha: _____ de _____ del año 2025.

CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 8° AÑO BÁSICO

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 20_____.

Esta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

A los alumnos y alumnas que cursan 8° año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas, las cuales se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

La vacuna que recibirán los escolares de 8° año básico previene las siguientes enfermedades:

- **Difteria:** Es una enfermedad grave, producida por una bacteria que se transmite a través de secreciones, siendo principalmente afectada la vía respiratoria, produciendo una membrana mucosa que puede obstruir la nariz, faringe, laringe y/o tráquea, provocando dificultad respiratoria, y en ocasiones puede conducir a la muerte. Con menor frecuencia la Difteria se presenta como infección cutánea, conjuntival, ótica o vaginal.
- **Tétanos:** Es una infección grave causada por una bacteria presente en la tierra, intestino y deposiciones de animales, forma esporas que pueden permanecer en el suelo por décadas. Es transmitida por el contacto de las esporas de tétanos en una herida. La enfermedad se caracteriza por espasmos musculares dolorosos de la mandíbula que van descendiendo hacia el cuello, hombros y espalda con creciente intensidad, los espasmos de la laringe y de los músculos del tórax pueden provocar compromiso respiratorio, y conducir a la muerte. El tétanos neonatal es una forma de tétanos generalizado que ocurre en el recién nacido.
- **Tos convulsiva o coqueluche:** Es una enfermedad grave, causada por una bacteria llamada *Bordetella pertussis*, muy contagiosa, transmitida de una persona enferma a una sana, afectando al tracto respiratorio. Se caracteriza por accesos de tos, que puede provocar vómitos con sensación de asfixia que termina con un ruido estridente secundario a la obstrucción, puede conducir a la muerte.

En Chile todos los/las escolares se vacunan en su etapa de lactantes contra la tos convulsiva, difteria y tétanos, pero la inmunidad no es de por vida, la protección disminuye progresivamente al cabo de 5 a 7 años. Con el objetivo, de no perder la protección, se introduce la vacuna dTpa en el calendario de vacunación escolar de nuestro país a partir del año 2012, para escolares de 1° año básico, haciéndose extensivo en el año 2013 para adolescentes de 8° básico.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna dTpa son:

- Dolor, induración, enrojecimiento e hinchazón en el sitio de punción
- Fiebre sobre 38°C
- Irritabilidad

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica SEVERA (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores evidenciada por médico.
- Repitente de curso (si se administró la vacuna el año previo, no requiere nueva dosis).

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda SEVERA, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

¿Cuándo se vacunará?

El día _____ de _____ del año 20____ realizará la vacunación a los/las escolares de 8° año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM _____.

Fecha: _____ de _____ del año 20_____.